

Resolución No. 1501 de fecha 24 SEP 2026

“Por medio de la cual se realiza un encargo en un empleo de carrera administrativa”

**LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que confiere
la Resolución No. 242 del 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, (modificada por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019), dispuso:

*“(…) **ARTÍCULO 24. Encargo.** Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.*

(…) El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad. (…)”

Que el Decreto 1083 de 2015, (modificado por el Decreto 648 de 2017) establece:

*“(…) **Artículo 2.2.5.4.7 Encargo;** Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia definitiva o temporal del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo.*

(…)

***ARTÍCULO 2.2.5.5.42 Encargo en empleos de carrera.** El encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se registrará por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera. (…)”*

Que mediante Resolución No. 469 del 14 de septiembre de 2026, se declaró una vacancia temporal a partir del 16 de septiembre de 2026 del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 18 del cual es titular de carrera administrativa el servidor público **LUIS FERNANDO ARANGO VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.370.885, por haber sido nombrado en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 27 con el código OPEC No. 205894, adscrito a la Dirección de Provisión de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud.

Que la Subdirección de Gestión Corporativa realizó la verificación de las historias laborales de los servidores públicos de carrera administrativa con derecho preferencial a ser encargados y que cumplen con los requisitos para proveer de manera transitoria la vacante temporal, de acuerdo con los criterios establecidos en la normatividad vigente y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, y mediante Circular 027 del 15 de septiembre de 2026, convocó a los servidores de carrera administrativa que consideraran tener derecho preferencial de encargo, a manifestar su interés.

“Por medio de la cual se realiza un encargo en un empleo de carrera administrativa”

Que vencido el término de la publicación se inscribieron los siguientes servidores:

1. ELMER GONZÁLEZ ULLOA, titular del empleo de carrera administrativa Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 02.
2. YURY POLIN RODRÍGUEZ GUILLERMO, titular del empleo de carrera administrativa Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 02.
3. OSCAR JAVIER TORRES RODRÍGUEZ, titular del empleo de carrera administrativa Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 02.

Que en cumplimiento de los lineamientos señalados en la normatividad vigente para otorgar encargos en empleos de carrera administrativa, la Subdirección de Gestión Corporativa - Proceso de Gestión del Talento Humano realizó la verificación y el “ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA”- Formato Código: 127-FORGT-59, con la información que reposa en la historia laboral de los citados servidores públicos y el mismo fue enviado a los interesados por los días 22 y 23 de septiembre de 2026, sin que se presentaran observaciones u objeciones al mismo. Análisis realizado con los siguientes criterios:

ESTUDIO ANALISIS DE REQUISITO Y CUMPLIMIENTO						
INFORMACION DE LOS ASPIRANTES INSCRITOS.	¿PERTENECE AL CARGO INMEDIATAMENTE INFERIOR?	¿CUENTA CON EVALUACION DESEMPEÑO DEFINITIVA EN NIVEL SOBRESALIENTE?	¿PRESENTA SANCIONES DISCIPLINARIAS EN ULTIMO AÑO?	¿CUMPLE CON PERFIL DE MANUAL DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS?	¿POSEE APTITUDES Y HABILIDADES?	VALOR DE LA CALIFICACION DE LA EVALUACION DE DESEMPEÑO
ELMER GONZÁLEZ ULLOA	NO	SI	NO	SI	SI	100
YURY POLIN RODRÍGUEZ GUILLERMO	NO	SI	NO	SI	SI	100
OSCAR JAVIER TORRES RODRÍGUEZ	NO	SI	NO	SI	SI	100
CRITERIOS PARA ANALIS DE DESEMPEATE EN SIGUIENTE ORDEN						
A	CALIFICACION EVALUACION DESEMPEÑO					
B	SE UBICA EN LA DEPENDENCIA DE LA VACANCIA TEMPORAL					
C	EDUCACION FORMAL ADICIONAL A LA EXIGIDA					
D	EXPERIENCIA PROFESIONAL EN MESES CERTIFICADA					
E	EXPERIENCIA LABORAL EN MESES CERTIFICADA					
F	PERTENECE A COMITES O GRUPOS TRASVERSALES					
G	PARTICIPACION SUFRAGACIÓN					
H	ANTIGÜEDAD ENTIDAD					
(*) CRITERIO DESEMPEATE (A). MAYOR CALIFICACION EVALUACION DESEMPEÑO			CUMPLE CON CRITERIO DESEMPEATE	CONTINUA EN PROCESO		
Nombre y Apellido		ELMER GONZÁLEZ ULLOA	SI	SI		
Nombre y Apellido		YURY POLIN RODRÍGUEZ GUILLERMO	SI	SI		
Nombre y Apellido		OSCAR JAVIER TORRES RODRÍGUEZ	SI	SI		
(*) CRITERIO DESEMPEATE (B). UBICACIÓN EN LA DEPENDENCIA DE LA VACANCIA			CUMPLE CON CRITERIO DESEMPEATE	CONTINUA EN PROCESO		
Nombre y Apellido		ELMER GONZÁLEZ ULLOA	NO	SI		
Nombre y Apellido		YURY POLIN RODRÍGUEZ GUILLERMO	NO	SI		
Nombre y Apellido		OSCAR JAVIER TORRES RODRÍGUEZ	NO	SI		
(*) CRITERIO DESEMPEATE (C). EDUCACION FORMAL ADICIONAL A LA EXIGIDA			CUMPLE CON CRITERIO DESEMPEATE	CONTINUA EN PROCESO		
Nombre y Apellido		ELMER GONZÁLEZ ULLOA	NO	NO		
Nombre y Apellido		YURY POLIN RODRÍGUEZ GUILLERMO	NO	NO		
Nombre y Apellido		OSCAR JAVIER TORRES RODRÍGUEZ	SI	SI		

Tabla: Requisitos de cumplimiento para encargo

Continuación de la Resolución No. 501 de fecha 24 SEP 2026

“Por medio de la cual se realiza un encargo en un empleo de carrera administrativa”

Que como resultado del análisis se concluyó:

RESULTADO FINAL					
Nombres y Apellidos	OSCAR JAVIER TORRES RODRÍGUEZ				
Numero Cedula	79728889				
Denominacion Empleo	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	Código	470	Grado	02
Dependencia	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INMOBILIARIA Y DEL ESPACIO PÚBLICO				
Título Estudio	Administrador de Empresas				
Título Estudio Especialización y/o Maestría	Especialización en Alta Gerencia				
Tiempo de Experiencia Certificada	19 meses				
Observaciones	Una vez finalizado el estudio de antecedentes para realizar encargo en el empleo en vacancia temporal, se evidencia que el servidor público OSCAR JAVIER TORRES RODRÍGUEZ, Auxiliar de Servicios Generales, Código 470 Grado 02 de carrera administrativa del DADEP, tiene derecho al encargo por cumplir con el criterio de desempate de educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo exigido para el cargo. Igualmente, se precisa que el servidor cumple con la experiencia exigida según el manual de funciones aplicando la equivalencia establecida en el Decreto 640 de 2025.				

Que se considera procedente encargar al servidor público **OSCAR JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**, en el empleo en vacancia temporal denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 18, de la Oficina Asesora de Planeación, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 015 del 23 de enero de 2024, “*Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público*”.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al servidor público **OSCAR JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.728.889, en el empleo en vacancia temporal denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 18, de la Oficina Asesora de Planeación, de la planta global del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP, por el término de la situación administrativa de su titular o hasta la provisión definitiva del cargo.

PARÁGRAFO: Una vez terminado el encargo, o en el evento en que el servidor público encargado renuncie al mismo, deberá retomar las funciones del empleo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 02 del cual es titular de carrera administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: El servidor público **OSCAR JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**, deberá actualizar la declaración de bienes y rentas, entregar los documentos físicos, archivos magnéticos, elementos de almacén que se encuentren bajo su custodia, presentar el informe correspondiente al empleo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 02 y realizar la correspondiente evaluación de desempeño laboral, de conformidad con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos en la entidad.

Continuación de la Resolución No. 501 de fecha 24 SEP 2026

"Por medio de la cual se realiza un encargo en un empleo de carrera administrativa"

ARTÍCULO TERCERO: Reclamaciones ante la Comisión de Personal: La presente resolución será publicada, con el fin que el servidor público de carrera que considere afectado su derecho a encargo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente acto administrativo, pueda presentar reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

24 SEP 2026


LUISA FERNANDA TERRAZA GONZÁLEZ
Subdirectora de Gestión Corporativa

Proyectó: Andrea Díaz Londoño - Profesional Contratista SGC-TH 
Revisó: Raquel Eliana Martínez Amaya - Profesional Universitario SGC-TH 
Fecha: septiembre de 2026
Código de archivo: 400170

COMUNICACIÓN PERSONAL

El día 13-10-26, se comunica personalmente el contenido del presente acto administrativo al servidor público **OSCAR JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**.

